

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312305
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado el Autoinforme sobre el Máster Universitario Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español de la Universidad de Málaga (UMA en adelante) y ha tenido en cuenta las evidencias aportadas junto con las aclaraciones y respuestas obtenidas en la visita virtual de acreditación, así como los Informes de verificación y de seguimiento realizados por la DEVA. El Autoinforme del Título contiene una información abundante, las evidencias aportadas han sido adecuadas y han proporcionado información significativa que ha permitido a la Comisión hacer una valoración previa y detectar los puntos fuertes y las debilidades de este Título. Presentadas, en tiempo y forma, alegaciones por la Universidad solicitante, se emite este informe final.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que tanto los responsables institucionales de la UMA, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

Se exponen a continuación los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos y accesibles. La difusión se realiza a través de la web de la Universidad de forma específica, a través de la web del Centro y de la web propia del Máster, que es complementaria de la institucional y más centrada en la publicación de novedades y de actividades del Máster. Así pues, es la web del centro (Facultad de Filosofía y Letras) la que contiene la información más relevante del Título: datos de identificación, el sistema de acceso, la planificación de la enseñanza (programa, prácticas externas, TFM, profesores, etc., la oferta de plazas y requisitos de acceso -en este caso, la web no aporta la valoración porcentual de los méritos a presentar, sino solo el perfil de los candidatos; las guías docentes (en pdf, muy completas); la movilidad; los horarios de clase y de tutorías y todos los aspectos generales que se requieren en este ítem). No obstante, si se entra a través de los enlaces, no constan los currículos de los profesores, que son accesibles, cuando están, a través de la web departamental. Tampoco es visible la composición de la comisión del Título, aunque se aporta la normativa. La información sobre movilidad es genérica. Se encuentran disponibles la Memoria y el Informe de Verificación, los Informes de Autoevaluación y los Informes de Seguimiento realizados por la DEVA. Los resultados de las encuestas de valoración del Título y los de inserción laboral, y los datos referidos a las diversas tasas del Título no están actualizados, y no figuran los relativos a la satisfacción de los diferentes grupos implicados y la movilidad del estudiantado. Este se muestra satisfecho con la información facilitada, manteniendo una media de 3,5 puntos entre los cursos 2012/13 y el 2016/17; alcanzando un 5 en este último curso. Sería recomendable, en todo caso, mejorar y completar la información de la web en cuanto a requisitos de entrada, salidas profesionales, etc.

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==

Las acciones de mejora propuestas atienden parcialmente a las recomendaciones, por lo que la recomendación formulada se mantiene hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestran en ambas webs.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Sistema de Garantía de la Calidad aplicable al Máster es el del Centro, que es adecuado. Se describe de forma general el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGC, que es la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, de la que forman parte los coordinadores del Máster en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español. El Máster tiene un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del Título.

El Máster renovó la acreditación en la Convocatoria 2014/15 y como resultado se diseñaron una serie de planes de mejora que se detallan en el autoinforme, comentando en cada caso el nivel de cumplimiento y las acciones derivadas del análisis y revisión de resultados. En varias de las acciones de mejora se aportan enlaces que remiten a la información general.

El Título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones solicitadas e implementadas y en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. El autoinforme es especialmente expresivo en este aspecto.

No obstante, la presentación de los resultados en la aplicación (que obliga a singularizar titulación y/o curso y parámetro de búsqueda) resulta de manejo algo complejo y facilita el error en la consulta, si no se tiene cuidado en comprobar que los datos que se presentan en cada acceso son los que, efectivamente, se necesita consultar. Por eso parece aconsejable mejorar este aspecto de la aplicación, lo que se recomienda expresamente.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La memoria del Título verificada cuenta con un diseño actualizado. Ha sido objeto de una modificación en 2017 y sometida a revisiones y acciones para la obtención de mejores resultados. Se aportan como evidencias los autoinformes, las modificaciones, los planes de mejora y los informes de seguimiento, que son accesibles en la

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==	PÁGINA	3/8
 211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==				

web del Centro. En cuanto al diseño del Título, se ajusta a la memoria verificada, con la salvedad de la modificación introducida en 2017, que ya está operativa. La información se encuentra en la web y es accesible para todos los grupos de interés.

En los contenidos, que constan en las guías de las asignaturas, se aprecia una valoración positiva en todas las dimensiones. Los complementos y actividades formativos son otro aspecto valioso. Sin embargo, la movilidad es un aspecto poco desarrollado, del que se aporta el marco normativo y la oferta de la UMA, lo que es habitual en másteres de un año de duración, como el presente. La información de los TFMs incluye las calificaciones recibidas por los estudiantes en las diferentes convocatorias y la normativa, así como diferentes ejemplos que permiten ver su adecuación al diseño en la memoria verificada. La elaboración del TFM, de quince créditos, es el punto más débil, de modo que las acciones para resolver el retraso en su defensa no ofrecen resultados evidentes, sobre todo entre los estudiantes que no dominan el castellano. Sería conveniente reflexionar sobre el número de créditos y la programación del TFM.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El autoinforme presenta la plantilla docente a través de una tabla de porcentajes en la que figura la categoría del profesorado por sectores, sin constar el número de estos; no obstante, a juzgar por sus niveles, se trata de doctores en todos los casos, y en su mayoría catedráticos y titulares, por lo que es una plantilla estable. La plantilla ha sufrido modificaciones por jubilaciones y otras razones, además de por la modificación incorporada en 2017 relativa a la conversión del Título en doble y la incorporación de nuevas asignaturas, por lo que se ha contratado profesorado, manteniendo el profesorado inicialmente previsto en la Memoria de Verificación. También se ha aumentado el personal docente con la incorporación de dos áreas de conocimiento -italiano y ciencias y técnicas historiográficas- sustanciada en tres docentes nuevos y se han incorporado a la dirección de TFM y a la tutela de prácticas. Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el Título y se adecuan a las características del programa formativo. En cuanto a la experiencia docente se aportan datos de los años pero no los quinquenios; sí consta una tabla con los sexenios como evidencia de la experiencia investigadora. Una parte del profesorado ha participado en proyectos de innovación docente y en los cursos de formación, pero no puede saberse cuántos mediante las evidencias presentadas, que o bien remiten a la web del departamento de Filología, en el primer caso, o a la general de la UMA en el segundo; no obstante, en el autoinforme se dan por cumplidas estas indicaciones de la DEVA.

La disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como tutores de los TFM consta en la web del Título en todos sus aspectos y son adecuados. El incremento de la plantilla ha permitido responder al aumento del número de estudiantes -de 20 a 30- y mejorar los criterios de asignación de TFM, con las nuevas líneas de investigación y perfil de los docentes. El TFM es de quince créditos, lo que hace que la carga de atención y tutorización sea mayor.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones es adecuado; se trata de cuatro docentes que se explicitan en la documentación accesible al estudiantado. El funcionamiento de las prácticas consta en la web. En función de las preferencias del estudiantado se les asigna un tutor académico interno que, en coordinación con el tutor externo, planifica y desarrolla la práctica, pero no consta una tabla de asignaciones. La información es escueta, y sería conveniente mejorar la información sobre la asignación de prácticas externas.

El profesorado valora positivamente la organización y desarrollo de las prácticas externas, situándolo en 3,73

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==

puntos para el curso 2017/18. Igualmente, el estudiantado se muestra muy satisfecho en relación a las prácticas externas, otorgando 5 puntos para el curso 2015/16; no es posible hacer un análisis temporal debido a que sólo existen datos para ese curso.

La normativa sobre los criterios de coordinación del programa formativo está en la web. Se informa de que la selección del profesorado se hace en función de su relación con las asignaturas a impartir, aunque no se puede comprobar cómo se realiza la coordinación, sobre todo teniendo en cuenta que hay varias áreas responsables y que se han incorporado algunas recientemente. Sería conveniente mejorar la información sobre el funcionamiento de la coordinación dado que el Título combina actividades presenciales y semi-presenciales. No obstante, de las evidencias se deduce que la coordinación es adecuada y el alumnado se muestra en términos generales bastante satisfecho con la coordinación existente entre el profesorado, con una media de 3,56 puntos entre los cursos 2012/13 y 2016/17.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título, un hecho reflejado en el elevado grado de satisfacción con respecto a ellas que se muestra por parte de todos los colectivos implicados. El estudiantado se encuentra muy satisfecho, por lo general, con las aulas, talleres y demás espacios utilizados durante la titulación, manteniendo una puntuación media de 4,3 puntos entre los cursos 2012/13 y 2016/17. Por su parte, la satisfacción de las personas egresadas reduce algo estos datos, situándose su satisfacción media entre el mismo periodo cronológico en los 3,5 puntos.

El estudiantado dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título y desarrollo de acciones de información adecuados.

Como aparece reflejado en la Memoria de Verificación, y consta en el Autoinforme, el estudiantado dispone de una serie de mecanismos destinados a su orientación académica y profesional consistente en reuniones informativas, un plan de tutelaje y acogida y tutorías personalizadas. Los tutores de prácticas informan al estudiantado acerca de la orientación profesional. La información de la web es en este sentido, mejorable por cuanto es genérica de la UMA. Se han implementado acciones de mejora para suplir deficiencias detectadas. Los servicios de orientación académica son en general positivamente valorados por el estudiantado. Tanto las acciones de acogida como las de apoyo a la formación son bien recibidas por este, manteniendo una media de 3,9 puntos y 3,3 respectivamente entre los cursos 2012/13 y 2016/17. El profesorado, por su parte, sitúa en 3,77 puntos su satisfacción con respecto a los programas de acogida y orientación y valora en niveles similares los servicios de la UMA.


Se ha detectado en las evidencias que el nivel de idioma con el que algunos estudiantes extranjeros entran en el máster no se corresponde con el requerido, por lo que es necesario comprobar la validez de las certificaciones presentadas al efecto.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==	PÁGINA	5/8
 211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==				

Referencias para las Lenguas (MCERL)

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El autoinforme y las evidencias accesibles son poco expresivos de las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación, de modo que no es fácil obtener una imagen clara de su cumplimiento y de la consecución de las competencias y de los objetivos del Título. No obstante, la satisfacción del estudiantado con la actuación docente en el Título y su evolución en los últimos cursos revela que supera la media de los másteres de la UMA y que ha ido a más en esos mismos cursos hasta una puntuación siempre por encima del 4,35 sobre 5 (4,91 en el curso 2016/17). Actividades, metodología y sistemas de evaluación figuran en las guías docentes y son acordes con la memoria verificada.

El principal problema detectado afecta al estudiantado que no domina el castellano; se prevé una acción específica para su inclusión plena en todos los aspectos, en especial en lo referente a la realización del TFM. En consecuencia, la tasa de graduación se están viendo afectada por la enorme dificultad que supone para estos estudiantes cursar un Máster que no solo se imparte en español, sino que versa específicamente sobre lengua, literatura y cultura españolas.

Si bien las actividades, los métodos y el sistema de evaluación de cada uno de los módulos/materias/asignaturas, se han diseñado y coordinado para garantizar la adquisición de competencias a lo largo del desarrollo de la enseñanza, de acuerdo con lo dispuesto en la Memoria de Verificación, todavía se observan carencias en la elaboración de las mismas.

Se observa una creciente consolidación de los procesos de asignación de tutores de prácticas externas y TFM.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte del estudiantado. El sistema no incluye exámenes escritos y las diferentes asignaturas prevén la entrega de actividades prácticas individuales o por grupos y exposiciones orales. El principal problema, como se ha dicho, es el referido a los estudiantes que no dominan el castellano; se prevé una acción específica para su inclusión plena en todos los aspectos, lo que también se refiere a su evaluación. Se ha activado un filtro para evitar los plagios en los TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La valoración que el estudiantado hace de este Título es muy positiva, claramente por encima de los demás másteres de la UMA en lo referente a la consecución de las competencias, actividades formativas, metodología y evaluación. En cuanto al profesorado, su grado de satisfacción no puede segregarse de los datos de la Facultad en la que se imparte el Máster. El personal de administración y de gestión da una valoración más baja. La referida a egresados empleadores es insuficiente y poco significativa.

El alumnado valora positivamente el Título, con una media de 3,25 puntos sobre 5 entre los cursos 2012/13 y 2016/17. Muestran satisfacción con la distribución de las asignaturas (con una media de 3,8 puntos para esos cursos) y los contenidos de las mismas (con una media de 3,7 puntos para el mismo periodo). Igualmente, los egresados valoran positivamente el Máster (3,67 puntos) y los contenidos del plan de estudios, si bien de este

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



211xYj3qXVSZdBSiL9yrPw==

valor sólo hay datos para el curso 2014/15 (con 4,2 puntos). Además, consideran que la formación recibida en el Máster se adecúa bastante a las exigencias del ámbito profesional (con una media de 3,24 puntos). Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre las actividades y actuación docente del profesorado (planificación docente, competencia, evaluación del aprendizaje y ambiente en clase) son adecuados, superando la media de los másteres de la UMA en la mayoría de las asignaturas; los egresados muestran un grado de satisfacción similar.

En cuanto a las prácticas externas, los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de estas, solo constan para un curso y son altamente positivos. El autoinforme señala el aumento de la oferta de opciones para realizarlas así como la normativa, pero no se puede comprobar la evolución del grado de satisfacción de los diversos sectores implicados.

El estudiantado se muestra, en términos generales, satisfecho con los servicios de orientación. Tanto las acciones de acogida como las de apoyo a la formación son muy bien recibidas por este, manteniendo una media de 3,9 puntos y 3,3 respectivamente para un periodo que abarca los cursos 2012/13 a 2016/17. Sin embargo, no podemos valorar el grado de su satisfacción con los servicios y actividades de orientación profesional.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes. El número de solicitudes de ingreso ha sido muy elevada en todos los cursos, alcanzando los 20 nuevos ingresos, tal como se estipula en la Memoria Verificada. La incorporación del doble título supone un aumento a treinta plazas, que también se han cubierto. Así pues, la evolución es positiva y no presenta signos de descenso. En cuanto al perfil de ingreso, no constan las titulaciones de procedencia del estudiantado, por lo que no se puede valorar su adecuación a las características del programa formativo; como ya se dijo, la presencia de un número indeterminado de estudiantes que no dominan el castellano genera alguna duda. En cuanto a las tasas, la de graduación se ha incrementado de 2015/16 (57,1%) a 2016/17 (66,67%); la de eficiencia, de 90,3% a 93%; la de rendimiento de 70,9 a 82,6; la de éxito de 93,7 a 96,3. La evolución es positiva en todos los casos, con resultados altos salvo la de rendimiento, menos elevada. En cuanto a la tasa de abandono, ha pasado de 8,3% a 15,8%; no se trata de cifras altas pero debería reflexionarse a este respecto. El punto débil es la defensa del TFM, que se retrasa a un segundo curso en un porcentaje elevado de casos, lo que se atribuye al ingreso de alumnos cuya lengua materna no es el español, y que por esa razón tienen dificultades para elaborar y defender el TFM; se está diseñando una estrategia para corregir este problema.

En lo referente a la inserción laboral, los datos aportados indican que el 38% de los egresados del Máster trabajan y que el 30% continuando estudios, lo que corresponde a la orientación profesional e investigadora del Título que tiene dos orientaciones definidas. No consta cuántos estudiantes han obtenido contratos de investigación o si estos están incluidos en el colectivo de los que trabajan.

Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles, haciendo hincapié en que la demanda de ingreso supera las plazas disponibles, en la plantilla ampliada y diversificada en los últimos cursos, en el cumplimiento de las indicaciones de los informes y en los resultados, positivos en líneas generales y en aumento.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las modificaciones propuestas y las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestran en ambas webs.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL)

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



211xYj3qXVSZdBsiL9yrPw==